



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

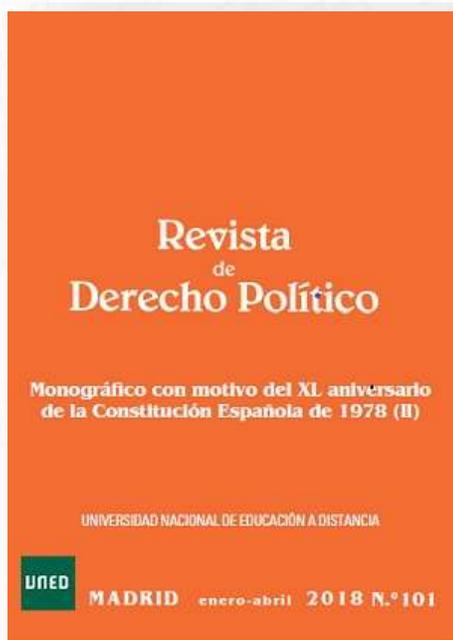
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Referencia Especializada

**ALERTA**

## HEMEROGRÁFICA

NO. 285

Agosto de 2021



- TÍTULO:** *El filibusterismo precloture en el Senado estadounidense (1789-1917)*
- AUTOR:** Alfonso Cuenca Miranda
- REVISTA:** Revista de Derecho Político, Núm.111, septiembre-diciembre 2021, págs. 137-162.
- EDITORIAL:** España: Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED, 2020
- ISSN:** 2174-5625 (versión electrónica)

VERSIÓN ELECTRÓNICA

<https://bit.ly/3B6ATl6>

Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a:  
Departamento de Derecho Constitucional. Facultad de Derecho UNED.  
C/ Obispo Trejo, S/N. 28040, Madrid, España.  
Tel: 913987618 Fax: 913986170  
Correo Electrónico: [cvidal@der.uned.es](mailto:cvidal@der.uned.es)

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

[https://cutt.ly/SIAE\\_Alertas](https://cutt.ly/SIAE_Alertas)



## ALERTA

### RESUMEN

El filibusterismo, modalidad estadounidense del obstruccionismo parlamentario, ha jugado y juega un papel capital en el sistema político norteamericano, siendo un elemento identificador del Senado y explicativo en buena parte de la trascendencia de éste. Plasmado esencialmente en la táctica de los discursos irrestrictos, basados en el principio de libertad de palabra, históricamente también tuvo otros mecanismos de plasmación tales como las reiteradas comprobaciones de quorum o los llamados quorum evanescentes. El artículo analiza la evolución del filibusterismo en la Cámara Alta estadounidense hasta la aprobación del cloture o cierre del debate en 1917, distinguiéndose tres períodos: el del Senado primitivo (1789-1820), en el que únicamente hay fenómenos muy esporádicos que solo difícilmente pueden ser calificados como de filibusterismos stricto sensu; el del Senado clásico (1820-1880), marcado por las tensiones que conducirían al conflicto civil y las inmediatas consecuencias del mismo; y el del auge del filibusterismo (1880-1917), en el que el fenómeno se multiplica exponencialmente hasta dar lugar a la reacción de 1917 con la aprobación de la Regla XXII, que estableció la posibilidad de cerrar el debate si así lo aprobaban dos tercios de los senadores presentes. No obstante, la aprobación de la referida Regla no supuso el fin del filibusterismo, siendo rara vez empleado el cierre del debate en el período que transcurre hasta la década de los sesenta. Así, las peculiaridades del Senado norteamericano y del rol jugado por sus integrantes, en contraste con lo sucedido en otros parlamentos del mundo, explicarían su supervivencia hasta nuestros días.



## ALERTA

### SUMARIO

Sumario	138
I. Introducción. Las bases conceptuales y Reglamentarias del filibusterismo clásico	139
II. El filibusterismo clásico precloture: períodos, Marco procedimental y principales casos	142
II. 1. El Senado primitivo: 1789-1820	142
a) Factores generales con influencia en el filibusterismo	142
b) Marco procedimental	144
c) Principales casos	144
II. 2. El filibusterismo senatorial entre 1820 y 1880	145
a) Factores generales con incidencia en el filibusterismo	145
b) Marco procedimental	146
c) Supuestos: caracteres generales y casos destacados	147
II. 3. El auge del filibusterismo precloture: 1880-1917	150
a) Factores	151
b) Marco procedimental	152
c) Principales casos	153
III. La aprobación del cloture. Conclusiones	158
Resumen	161